



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 117, fecha: miércoles, 20 de Junio de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE VALLES

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL AGUA POTABLE Y DEL IBI RÚSTICA

1929

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2018, y a los efectos de lo previsto en la Ley de Haciendas locales, de cinco de marzo, de 2004, queda expuesto al público el expediente de Modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

- Reguladora del precio del agua potable a domicilio.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza Rústica.

Los interesados legítimos a que se refiere el mencionado artículo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas, contra el acuerdo de modificación de la ordenanza, con sujeción a las siguientes reglas:

- plazo de exposición al público: 30 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.
- lugar de presentación: el Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: el pleno del Ayuntamiento.

En Puebla de Valles, a 18 de junio de 2018. El Alcalde: Fernando Alonso Alonso